



Ayuntamiento de Jerez

DOÑA CECILIA GARCÍA GONZÁLEZ, LICENCIADA EN DERECHO, OFICIAL MAYOR EN FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL CIUDAD DE JEREZ DE LA FRONTERA.

Certifico: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria celebrada el 27 de diciembre de 2011, al particular Diecisiete de su Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PRECIO PÚBLICO POR LA UTILIZACIÓN DE SERVICIOS Y STAND DE VINOBLE

Se conoce la siguiente Propuesta del Delegado de Economía, D. Enrique Espinosa de la Calle:

"Al objeto de determinar el importe del precio público que a continuación se especifica, para su entrada en vigor a partir de su publicación, conforme a la propuesta formulada por la Delegación de Impulso Económico, se hace la siguiente

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PRECIO PÚBLICO POR LA UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS Y STANDS DE "VINOBLE"

1.- Al amparo de lo dispuesto en el art. 41 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se modifica el precio público por la utilización de los servicios y Stands de Vinoble, fijándose la siguiente

TARIFA

Stands:

En el Palacio de Villaviciencio	4.400,00 € + IVA
En los Jardines Árabes de San Fernando	3.100,00 € + IVA
En los Jardines Árabes de El Molino	3.100,00 € + IVA
Show Room	1.700,00 € + IVA

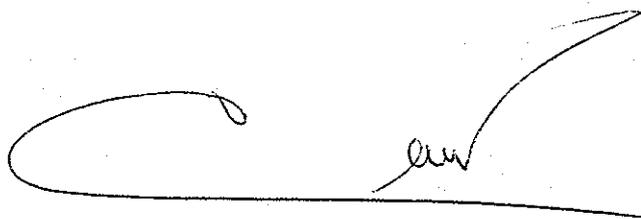
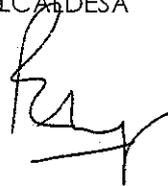
2.- Los obligados al pago serán las personas físicas o jurídicas que soliciten un stand en la muestra.

Gestión. A la solicitud de inscripción se habrá de ingresar el 50% del importe del precio establecido, cantidad que no será reintegrable en el caso de no asistir al Salón por causa ajena al Ayuntamiento de Jerez. Con posterioridad se realizará la liquidación total, a la que se deducirá la cantidad ingresada a cuenta y que habrá de ser hecha efectiva en el plazo que se establezca al efecto.

Los Sres. Capitulares reunidos, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Economía, acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de diciembre de 2011, así como informe de la Intervención Municipal, por unanimidad acuerdan aprobar la transcrita Propuesta.

Y para que así conste y surta sus efectos, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, expido el presente, haciendo la salvedad del artículo 206 del R.O.F. que firmo en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a veintiocho de diciembre de 2011.

Vº Bº
LA ALCALDESA



Ayuntamiento
de Jerez